

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2509/20

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### **A N U N C I O**

D. FRANCISCO DE BORJA ALONSO SARASQUETE (\*\*\*\*3706\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Mirón (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 5 m de profundidad, 2000 mm de diámetro, situado en la parcela 653 del polígono 3, paraje de Arroyomolinos, en el término municipal de El Mirón (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (20 cabezas de ganado bovino).
- El caudal máximo instantáneo es de 1,8 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 194,40 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Gredos” (DU-400060).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de El Mirón (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de El Mirón (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro n.º 5, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2529/2019-AV (ALBERCA/AYE), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

La Técnico, *Natividad Miguel Montejo*.